# Alcaldia Metropolitana Quito revace

#### RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-AZQ-2025-010

### LCDA. MARIA HERNANDEZ E. ADMINISTRADORA ZONAL QUITUMBE GAD DMQ ADMINISTRACION ZONA QUITUMBE

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nº 395 de 4 de agosto de 2008, y sus reformas, determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece "[...] El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso."

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en sus artículos 6 y 43 establece disposiciones sobre la delegación de las facultades previstas para la máxima autoridad y las Reformas al Plan Anual de Contrataciones

Que, en el literal b) del artículo 22 de la Resolución ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Es responsabilidad de cada autoridad delegada enlistadas en el Art. 6 de esta resolución, así como para las autoridades de las entidades, agencias y unidades ejecutoras autónomas reformar el Plan Anual de Contrataciones en el portal de compras públicas dentro del ejercicio fiscal correspondiente y del presupuesto a cargo de la correspondiente unidad u órgano administrativo";

Que, en el literal c) del artículo 22 de la Resolución ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las reformas al Plan Anual de Contrataciones de la Administración General y sus direcciones metropolitanas adscritas serán autorizadas por el (la) Director (a) Metropolitano (a) Administrativo (a)";

Que, en el literal d) del artículo 22 de la Resolución ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las resoluciones reformatorias al Plan Anual de Contrataciones serán emitidas a través de la herramienta SIPARI y aprobadas por cada autorizador de gasto; y,";

Que, en el literal e) del artículo 22 de la Resolución ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " La publicación en el portal de compras públicas del Plan Anual de Contrataciones, así como de las resoluciones reformatorias aprobadas estará a cargo de la Dirección Metropolitana Administrativa".

Que, mediante resolución ADMQ 001-2025, de 15 de enero del 2025, el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2025 del GAD del distrito Metropolitano de Quito.

Que, la Jefa de la Unidad Zonal de Obras Públicas; mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DZHOP-UZOP-2025-0089-M del 03 de abril de 2025, solicita la reforma del Plan Anual de Contratación del GAD DMQ Administración Zona Quitumbe, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, según la presentación de los documentos justificativos, de acuerdo al siguiente detalle:

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, y el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.



### RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-AZQ-2025-010

# LCDA. MARIA HERNANDEZ E. ADMINISTRADORA ZONAL QUITUMBE GAD DMQ ADMINISTRACION ZONA QUITUMBE

#### **RESUELVE:**

Artículo 1.- Autorizar la reforma al Plan Anual de Contratación - PAC 2025 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito conforme el siguiente detalle:

### Ingresar Proceso de Adquisición al PAC:

AÑO	PARTIDA	СРС	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTID	UNIDAD	соѕто	CUATRIMESTRE	TIPO DE	CATÁLOG	PROCEDIMIENTO
					AD		UNITARIO		PRODUCTO	0	SUGERIDO
										ELECTRÓ	
										NICO	
2025	750105	532110014	OBRA	INTERVENCION VIAL 1 VARIOS	1	UNIDAD	355.000,00	1	NO NORM.	NO	COTIZACION
				BARRIOS DE LA PARROQUIA							
				CHILLOGALLO							
2025	750105	532110014	OBRA	INTERVENCION VIAL 2 VARIOS	1	UNIDAD	172.000,00	1	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
				BARRIOS DE LA PARROQUIA							
				CHILLOGALLO							

### Eliminar Proceso de Adquisición del PAC:

AÑO	PARTIDA	СРС	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTID AD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOG O ELECTRÓ NICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2025	750105	532110014	OBRAS	INTERVENCION VIAL CALLE 4 DESDE CALLE A HASTA CALLE C BARRIO SANTA CLARA 3 PARROQUIA CHILLOGALLO	1	UNIDAD	41.000,00	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2025	750105	532110014	OBRAS	INTERVENCION VIAL CALLE 8 DESDE CALLE B HASTA CALLE D BARRIO SANTA CLARA 3 PARROQUIA CHILLOGALLO	1	UNIDAD	14.000,00	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2025	750105	532110014	OBRAS	INTERVENCION VIAL CALLE K DESDE CALLE F HASTA CALLE H BARRIO SANTA CLARA 1 PARROQUIA CHILLOGALLO	1	UNIDAD	65.000,00	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2025	750105	532110014	OBRAS	INTERVENCION VIAL CALLE J DESDE CALLE J FIN ADOQUINADO HASTA CALLE S34P BARRIO BUENAVENTURA PARROQUIA CHILLOGALLO	1	UNIDAD	68.000,00	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2025	750105	532110014	OBRAS	INTERVENCION VIAL CALLE 2 DESDE CALLE OE14H HASTA AV ISABEL HERRERIA BARRIO LA DOLORES PARROQUIA CHILLOGALLO	1	UNIDAD	50.000,00	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA



### RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-AZQ-2025-010

# LCDA. MARIA HERNANDEZ E. ADMINISTRADORA ZONAL QUITUMBE GAD DMQ ADMINISTRACION ZONA QUITUMBE

				1					1	I	ī
2025	750105	532110014	OBRAS	INTERVENCION VIAL CALLE EL CAPULI DESDE CALLE LA ESPERANZA HASTA CALLE EL PROGRESO BARRIO CORDILLERAS DEL SUR PARROQUIA CHILLOGALLO	1	UNIDAD	14.000,00	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2025	750105	532110014	OBRAS	INTERVENCION VIAL CALLE B  DESDE CALLE ISABEL HERRERIA  HASTA CALLE E BARRIO  ESPERANZA Y PROGRESO  PARROQUIA CHILLOGALLO	1	UNIDAD	43.000,00	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2025	750105	532110014	OBRAS	INTERVENCION VIAL CALLE JORGE SALVADOR LARA DESDE CALLE JORGE SALVADOR LARA ASFALTADO ABS 0 150 HASTA CALLE JORGE SALVADOR LARA ASFALTADO ABS 0 300 B	1	UNIDAD	60.000,00	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2025	750105	532110014	OBRAS	INTERVENCION VIAL CALLE OE12E DESDE CALLE S29 HASTA CALLE S29C BARRIO SANTA ROSA 3 ETAPA PARROQUIA CHILLOGALLO	1	UNIDAD	48.000,00	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2025	750105	532110014	OBRAS	INTERVENCION VIAL PASAJE OE10E DESDE CALLE S32 HASTA FIN DEL PASAJE BARRIO SANTA ROSA 1 ETAPA PARROQUIA CHILLOGALLO	1	UNIDAD	12.000,00	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2025	750105	532110014	OBRAS	INTERVENCION VIAL PASAJE OE14G DESDE CALLE S34C HASTA FIN DEL PASAJE BARRIO CUMBRES DEL SUR OCCIDENTE PARROQUIA CHILLOGALLO	1	UNIDAD	19.000,00	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2025	750105	532110014	OBRAS	INTERVENCIÓN VIAL CALLE S32 DESDE AV MANUELA CANIZARES HASTA CALLE OE13G BARRIO SAN LUIS PARROQUIA CHILLOGALLO	1	UNIDAD	33.000,00	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2025	750105	532110014	OBRAS	INTERVENCIÓN VIAL CALLE JULIO JARA DESDE CALLE JULIO JARA ABS 0 602 HASTA CALLE WILLIAM GRUNAVER BARRIO SAN GREGORIO PARROQUIA CHILLOGALLO		UNIDAD	44.000,00	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2025	750105	532110014	OBRAS	INTERVENCION VIAL PASAJE F DESDE CALLE A HASTA FIN DEL PASAJE BARRIO EL PORVENIR PARROQUIA CHILLOGALLO	1	UNIDAD	16.000,00	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA

Articulo 2.- Disponer al área de compras públicas la ejecución de la presente reforma del PAC 2025.

Artículo 3.- Publicar la presente reforma del PAC, en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.



### RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-AZQ-2025-010

# LCDA. MARIA HERNANDEZ E. ADMINISTRADORA ZONAL QUITUMBE GAD DMQ ADMINISTRACION ZONA QUITUMBE

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a los 03 días del mes de Abril de 2025

LCDA. MARIA HERNANDEZ E. ADMINISTRADORA ZONAL QUITUMBE GAD DMQ ADMINISTRACION ZONA QUITUMBE

Revisado por: UZADM/ ING. F. PILLAJO

Elaborado por: MNIAMA